

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA /**

**DECRETO ALCALDICIO N° 91 /**

**CALBUCO, 05 FEB 2013**

**VISTOS:**

1. Solicitud de Pedido N° 13 del 28/01/2013, Depto. Dideco.
2. ORD. 015-059, Informe de Fiscalización de la JUNJI que indica observaciones en el Item de Seguridad e Infraestructura.
3. Solicitud de la Directora del jardín Mi Pequeño Mundo.
4. Considerando la naturaleza del requerimiento y las solicitudes de la JUNJI y la Directora del Establecimiento, hace necesario al Municipio contratar en forma directa a don Carlos Aurelio Ramírez Rubilar, ya que anteriormente ha trabajado en el jardín. Se requiere de sus servicios para realizar reparaciones y mejoramiento durante el periodo de cierre, el cual el jardín debe estar en perfectas condiciones al comienzo de las actividades con los niños.
5. Decreto Exento N° 13.242 de 17/12/2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013 de la Municipalidad de Calbuco.
6. Ley N° 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
7. Artículo N° 8, letra g) Ley N° 19.889 y Art. 10, N° 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
8. En uso de las facultades que me confiere el Decreto Fuerza de Ley N° 1/2006, se fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la contratación directa conforme a los artículos mencionados en los Vistos al Proveedor Sr. **CARLOS AURELIO RAMIREZ RUBILAR, RUT N° 12.555.788-0**, por el monto de \$1.355.000 más IVA, para realizar reparaciones y mejoramiento en el jardín Mi Pequeño Mundo.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente
3. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información y contratación pública para los efectos previstos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**ADRIANA ANDRADE GONZALEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LVV/AAG/CC/jps

**DISTRIBUCION:**

1. Secretaría Municipal.
2. Expediente Adquisición
3. Control Interno.
4. Dideco



**LEONEL VILLARROEL VILLARROEL**  
**ALCALDE DE CALBUCO (S)**

Rut : 69.220.600-2

Demandante : MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Teléfono : 56 02 460734

Fecha Envío OC. : 06-02-2013 16:31:06

Fax :

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

### ORDEN DE COMPRA N°: 3479-637-SE13

<b>SEÑOR (ES)</b> :	CARLOS AURELIO RAMIREZ RUBILAR	<b>A Sr (a)</b> :	carlos ramirez rubil ramirez rubilar
<b>DIRECCIÓN</b> :	pobcion brisas del mar calle arecife Numero 108 calbuco	<b>FONO</b> :	(56) (65) 4621620
<b>RUT</b> :	12.555.788-0	<b>FAX</b> :	00

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	JARDIN MI PEQUEÑO MUNDO
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>	
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>EMITIDA POR :</b>	F. Iliana Nuñez Díaz 56 02 460734 e. iliana@surnet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111613	Mano de obra temporal	1	Unidad no delimita	Mano de obra, vendida, reparaciones varias, fabricación muebles y otros, instalación varios, rejas, cambia posición taboqan, cambiar vidrio quebrado, colocar terciados		1.355.000,00	0,00	0,00	1.355.000,00
									<b>Neto \$ 1.355.000</b>
									<b>Dcto. \$ 0</b>
									<b>Cargos \$ 0</b>
									<b>Subtotal \$ 1.355.000</b>
									<b>19% IVA \$ 257.450</b>
									<b>Total \$ 1.612.450</b>

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 220899900413

**Observaciones:**

DIDECO, APOYO JARDINES, JARDIN MI PEQUEÑO MUNDO  
RESOLUCION N° 91 05 02 2013  
SP13

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

- Derecho a enterarse los resultados de cada proceso
- Derecho a participar en el mercado público, igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
- A ofertar y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor y sus fines: [www.mercadopublico.cl/PortalMP/Seccion/estados\\_y\\_requisitos/derechos\\_del\\_proveedor.html](http://www.mercadopublico.cl/PortalMP/Seccion/estados_y_requisitos/derechos_del_proveedor.html)